

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de marzo de 2012 y en relación al expediente tramitado para la aprobación de la constitución y proyecto de estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector S-21, ha adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la constitución y estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector S-21 de Yuncos.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, incluyendo como anexo los estatutos.

Tercero. Notificar individualmente a las personas propietarias e interesadas, y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

Cuarto. Requerir a los propietarios para que antes de un mes desde la publicación del acuerdo de aprobación de los estatutos constituyan la Entidad Urbanística de Conservación mediante escritura pública en la que consten los extremos contenidos en el artículo 24.1.A del RAECM, copia, en duplicado ejemplar, de la cual deberá de remitirse al Ayuntamiento, para su posterior remisión al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras obrante en la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, para su inscripción.

Quinto.- Una vez se realice la inscripción, la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación deberá practicar en el Registro de la Propiedad de Illescas nota al margen de las fincas de quedar afectas.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), por resultar desconocidos los interesados afectados, o intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a efectuar la correspondiente notificación a través de publicación en este medio, poniéndose en conocimiento del interesado y de cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubieran derivado o pudieran derivar derechos de las resoluciones impugnadas, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de las mismas, que el contenido íntegro del mencionado acuerdo se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Advertir que contra el presente acto, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa (artículo 52.2 de la LRBRL y 109 LRJPAC), puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Yuncos, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la LRJPAC, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la LJCA. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Relación de titulares a los que no se ha podido practicar la notificación o resultan desconocidos:

INTERESADO	FINCA	DOMICILIO DE NOTIFICACION
José Mª García Ruiz	C/ Felipe II, 88	Madrid
Azateca, S.L.	C/ Felipe II, 67	Madrid
Mª Dolores García López	C/ Carlos I, 99, 101 y 103	Griñón (Madrid)
Mantenimiento Industrial Extractoras de Aceites, S.L.	C/ Felipe II, 31	Yuncos (Toledo)
Imperio Tunning, S.L.	C/ Felipe II, 7	Yuncos (Toledo)
Joaquín Silva Aguado	C/ Felipe II, 19	Illescas (Toledo)
Escayolas Tiburón, S.L.	C/ Felipe II, 40	Yuncos (Toledo)
Marcos Silva, S.L.L.	C/ Felipe II, 70	Yuncos (Toledo)
Ardacu, S.L.	C/ Felipe II, 86	Yuncos (Toledo)
Medioambiente Castro, S.L.	C/ Felipe II, 3	Yuncos (Toledo)
Almenara Decoración, S.L.	C/ Carlos I, 77	Yuncos (Toledo)
Alcalá Gas, S.L.	C/ Carlos I, 87	Yuncos (Toledo)
Muebles de Cocina Segovia, S.L.	C/ Alfonso VI, 35 y C/ Felipe II, 104 y 106	Yuncos (Toledo)
Demil Mantenimiento Técnico, S.L.	C/ Felipe II, 54	Yuncos (Toledo)
Rotaoli, S.L.	C/ Felipe II, 38	Yuncos (Toledo)
Cool y Geat, S.L.	C/ Felipe II, 39	Getafe (Madrid)
Transformaciones Mecánicas y Derivados, S.L.L.	C/ Felipe II, 6	Manzanares (Ciudad Real)
López y Orgaz, S.L.	C/ Felipe II, 59, 61, 63 y 65	Yuncos (Toledo)
Diotalevi, S.L.	C/ Felipe II, 10	Madrid
Santander Central Hispano Multileasing E.F.C.	Avda. de los Austrias, 1, 3, 15 y 17 y C/ Felipe II, 77, 79, 81 y 90	Madrid
Logística Soto Pérez, S.L.	C/ Felipe II, 21	Yuncos (Toledo)
Francisco Martín Blanco	C/ Felipe II, 29	Yuncos (Toledo)
Rogar Tapicería, S.L.	C/ Felipe II, 74	Illescas (Toledo)
Marina Esteban Pingarrón	C/ Carlos I, 83	Parla (Madrid)
Jecarmitrans, S.L.	C/ Felipe II, 83	Yuncos (Toledo)
Sangoal 2006, S.L.	C/ Felipe II, 98	Móstoles (Madrid)
Mª Angeles Sánchez Núñez	C/ Felipe II, 68	Torrejón de la Calzada (Madrid)
Francisco Javier Ferrer Fernández	C/ Felipe II, 11	Desconocido

Yuncos 20 de julio de 2012.- El Alcalde accidental, José Ignacio Barales López.

N.º I.-6498